

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**542** MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del TRLC, anuncia:

1.º En el procedimiento arriba indicado se dictó auto de fecha 30/09/2020 por el que se ha declarado concluso el concurso n.º 12/2013 por finalización de la fase liquidación de PROMOCIONES SARARNE, S.L., con domicilio social en calle Arroyo, n.º 3, de Villaviciosa de Odón (Madrid), con CIF B-80585821, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 5.915, folio 114, sección 8.ª, Hoja número M-96.752.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica procede, conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción. La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 30 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A21000004-1